



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

**INFORME N° 1154-2017-MEM-DGM/DNM**

Director: Directora de Normativa de Minería.

Asunto: **CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C. (antes COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**  
Inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras-Cambio de denominación social.

Ref.: Escrito N° 2730855.

**CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C. (antes COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con R.U.C. N° 20342983350, representada por su Gerente General señora Marlene Jakeline Rosazza Asin, identificada con D.N.I. N° 08588780, mediante escrito de la referencia, solicita el cambio de denominación social de su representada, inscrita en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería.

En relación a lo anterior, le informo a usted lo siguiente:

Mediante Resolución Directoral N° 029-2009-MEM/DGM de fecha 05 de febrero de 2009, la Dirección General de Minería autorizó la inscripción de **COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras para las actividades de exploración, explotación y desarrollo.

Posteriormente, con fecha 09 de agosto de 2017, mediante escrito N° 2730855, **CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C.**, solicita el cambio de denominación social en mérito a la inscripción en los Registros Públicos de la modificación del estatuto, en mérito a la Escritura Pública de fecha 23 de febrero de 2015 y Escritura Aclaratoria de fecha 09 de abril de 2015, sobre cambio de denominación de la sociedad.

Habiendo evaluado la documentación presentada, la misma que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2010-EM, y por los requisitos del Ítem IM02 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2014-EM, por lo expuesto esta dirección es de opinión que se autorice el cambio de denominación social de **COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por la de **CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C.**, en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2008-EM y sus modificatorias, en consecuencia; **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería con el proyecto de resolución directoral correspondiente.

Lima, 10 de agosto de 2017.

**MARTHA VASQUEZ BONIFAZ**

Directora

Dirección Normativa de Minería

**Notificar a:**

**CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C.**  
Av. Tomas Marzano N° 3634, of. 302. Urbanización Los Rosales.  
Surco-Lima-Lima.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Directoral N° 0355 -2017-MEM/DGM

Lima, 11 AGO. 2017

**VISTO**, el escrito N° 2730855 de fecha 09 de agosto de 2017, presentado por la empresa **CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C.** (antes **COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20342983350, representada por su Gerente General señora Marlene Jakeline Rosazza Asin, identificada con DNI N° 08588780, cuyas facultades obran inscritas en el Asiento C00002 de la Partida Electrónica N° 03012042, mediante el cual solicita el cambio de Denominación Social de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras a cargo de la Dirección General de Minería.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2009-MEM/DGM de fecha 05 de febrero de 2009, se autorizó la inscripción de **COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras para las actividades de exploración, explotación y desarrollo.

Que, mediante Informe N° -2017-MEM-DGM/DNM del 10 de agosto de 2017, la Dirección Normativa de Minería emitió opinión favorable al cambio de denominación social de **COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por la de **CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C.** en mérito a la Escritura Pública de fecha 23 de febrero de 2015 y Escritura Aclaratoria de fecha 09 de abril de 2015, sobre Cambio de Denominación Social inscrito en la Partida N° 03012042 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX- Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10° del Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2010-EM, el Ítem 46 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2014-EM, y de conformidad con el literal l) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar el cambio de denominación social de **COMPAÑÍA MINERA PIERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por la de **CONSTRUCCION Y MINERIA PIENIK S.A.C.-PIENIK S.A.C.**, en el Registro de Empresas Contratistas Mineras.

Regístrese y comuníquese.

  
Ing. ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ  
Director General de Minería

